

Art. 3.— Queda derogado el Decreto N° 232, de fecha 29 de octubre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto N° 303, que designa a los señores Lic. Eduardo Read Barreras y Atilano Vicini Embajadores en Misión Especial en Representación de la República en la Clausura del Concilio Euménico Vaticano.

(G. O. N° 8958, del 30 de noviembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 303

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Licenciado Eduardo Read Barreras y Atilano Vicini quedan designados Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, para que en Misión Especial, representen al Gobierno Provisional de la República Dominicana en las ceremonias de la Clausura del Concilio Euménico Vaticano, que tendrán lugar en la Basílica de San Pedro los días 7 y 8 de diciembre próximo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY